



SELO QVARTO, AÑO, DE SETE
SESENTOS Y SESENTA DOS.

EN la Villa de Madrid a seis dias del mes de Mayo de mil seiscientos y sesenta y dos años, estando el Reyno junto en Cortes en el Palacio del Rey nuestro Señor en la Sala que para ello está señalada, hallándose presentes el Excelentísimo Señor Conde de Castiello, Presidente del Consejo, y de las Cortes, y los señores Don Antonio de Contreras, y Don Juan de Cajuajal y Sande, del Consejo, y Camara de su Magestad, Asistentes dellas, y Martin de Villela, Secretario de Camara, y Estado de Castilla, en presencia de nos D. Gaspar de Arredondo Alvear, Cavallero de la Orden de Santiago, y Don Juan de Bargas y Guzman, Secretarios de su Magestad, Secretarios, y Escrivanos mayores de las Cortes, y Ayuntamientos de estos Reynos, los Procuradores de las Ciudades, y Villas que tienen voto en ellas, que son los señores Don Joseph Sanvitores de la Portilla, y Alonso Cavallero, de la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Boca de su Magestad, Señor de la Villa de Cabra del Santo Christo, Alcalde mayor perpetuo de la Ciudad de Burgos, y Don Antonio de Riaño y Salamanca, Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Real de las Ordenes, Regidor perpetuo de la Ciudad de Burgos, Procuradores de Cortes por la dicha Ciudad, Don Sebastian Alvarez Alfonso, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Caldas, y Don Alvaro de Quiros Miranda, Cavallero de la misma Orden, Señor de la Villa de Daganzo de abaxo, Regidores de la Ciudad de Leon, y sus Procuradores de Cortes; D. Diego de Miora Romero, y Don Diego Chumacero,

